

Consultas Realizadas

Licitación 480702 - REFACCION DE LUMINARIAS EN VARIAS LOCALIDADES DE MINGA PORA.

Consulta 1 - Experiencia general

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-03-2026 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Requisitos solicitados pbc: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 %. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido por el número de cinco (5) años señalado en el párrafo precedente. En consorcios, cada socio debe cumplir por lo menos con el 25 % y el socio líder con el 50 % de los requisitos mínimos requeridos.</p> <p>Observación legal: Art. 8 y 47: Los requisitos deben ser proporcionales al monto del contrato de menor cuantía y no excluir MIPYMES. La exigencia actual puede impedir la participación de MIPYMES.</p> <p>Aclaración 1: solicitamos aclarar el valor específico solicitado en la experiencia general, por lo que se presta a confusión de la manera planteada.</p> <p>Aclaración 2: solicitamos, por favor, pueda ser aclarado por qué solo se solicitan facturas, siendo que en obras en ejecución se mantienen documentos como órdenes de trabajo o contratos.</p> <p>Lo que debería solicitarse según pliego estándar para MIPYMES: Experiencia proporcional al valor de la obra del 20 % al 30 %, obras finalizadas o en ejecución de menor escala o como subcontratista con desempeño satisfactorio, documentación mínima que demuestre capacidad técnica suficiente en servicios iguales o similares.</p> | | |

Consulta 2 - Experiencia específica en obras

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-03-2026 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Requisitos solicitados en el pbc: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un setenta por ciento (70 %) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos ejecutados en el período 2023, 2024, 2025 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y MONTAJE DE LUMINARIAS.</p> <p>Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. <p>Observación legal: Art. 8 y 47: Los requisitos deben ser proporcionales al monto del contrato de menor cuantía y no excluir MIPYMES. La exigencia actual puede impedir la participación de MIPYMES.</p> <p>Aclaración: solicitamos se pueda aclarar específicamente la experiencia solicitada a fin de evitar juegos de palabras confusos que limitan explícitamente a las MIPYMES, a quienes van dirigidas las licitaciones de menor cuantía.</p> <p>Solicitamos encarecidamente que la proporcionalidad de los requisitos de experiencia, personal, equipos y documentación financiera sea conforme a los arts. 8, 47 y 51 de la Ley Nº 7021/22. La posibilidad de ajustar los criterios a la modalidad de menor cuantía para MIPYMES, tal como indica el pliego estándar.</p> | | |

Consulta 3 - Experiencia específica en obras

| Consulta | Fecha de Consulta |
|--|-------------------|
| <p>Requisitos solicitados en el pbc: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un setenta por ciento (70 %) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos ejecutados en el período 2023, 2024, 2025 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y MONTAJE DE LUMINARIAS.</p> <p>Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. <p>Observación legal: Art. 8 y 47: Los requisitos deben ser proporcionales al monto del contrato de menor cuantía y no excluir MIPYMES. La exigencia actual puede impedir la participación de MIPYMES.</p> <p>Aclaración: solicitamos se pueda aclarar específicamente la experiencia solicitada a fin de evitar juegos de palabras confusos que limitan explícitamente a las MIPYMES, a quienes van dirigidas las licitaciones de menor cuantía.</p> <p>Solicitamos encarecidamente que la proporcionalidad de los requisitos de experiencia, personal, equipos y documentación financiera sea conforme a los arts. 8, 47 y 51 de la Ley Nº 7021/22. La posibilidad de ajustar los criterios a la modalidad de menor cuantía para MIPYMES, tal como indica el pliego estándar.</p> | 24-03-2026 |

Consulta 4 - Capacidad de personal

| Consulta | Fecha de Consulta |
|---|-------------------|
| <p>Requisitos solicitados en el pliego: Capacidad en materia de personal. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con: un Jefe Ing. Eléctrico o Electromecánico con 5 años de ejercicio profesional con experiencia en instalación y mantenimiento eléctrico de naturaleza y complejidad similares. Un residente Ing. Eléctrico o Electromecánico con 5 años de ejercicio profesional con experiencia en instalación y mantenimiento eléctrico de naturaleza y complejidad similares. Los profesionales propuestos no deberán ser funcionarios públicos.</p> <p>Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. <p>Observación legal: Art. 47: La antigüedad mínima debe ser proporcional al objetivo de la obra. Exigir 5 años completos puede ser desproporcionado para MIPYMES y limitar exactamente en contradicción con la Ley 7021.</p> <p>Lo que debería solicitarse según pliego estándar para MIPYMES: Personal con experiencia mínima comprobable para el tipo de obra, sujeta a la experiencia de la empresa que se presenta en calidad de ejecutor de la obra.</p> <p>Sugerimos suprimir este apartado en vista a que esta solicitud se refiere a licitaciones de mayor cuantía o a licitaciones internacionales y no condice con la naturaleza de la ley para licitaciones de menor cuantía y, por lo tanto, deja sin participación a las MIPYMES.</p> | 24-03-2026 |

Consulta 5 - Capacidad de equipos

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-03-2026 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Requisitos solicitados en el pbc: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1- Camioneta 4x4 o 4x2 con carrocería. 1- Elevador de personas con canasta o grúa con canasta. Herramientas eléctricas menores en general.</p> <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p> <p>Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos</p> <ol style="list-style-type: none">1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. <p>Observación legal: Art. 47 y 48: Las MIPYMES pueden cumplir mediante alquiler, leasing o disponibilidad temporal.</p> | | |

Consulta 6 - Capacidad de equipos

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-03-2026 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Aclaración: solicitamos puedan aclarar si esto es proporcional al tipo de licitación y trabajo que se debe realizar, en vista a que se puso más empeño en limitar la participación de las MIPYMES con pedidos desproporcionados que en los repuestos y materiales a ser utilizados.</p> <p>Lo que debería solicitarse según pliego estándar para MIPYMES: Declaración jurada de disponibilidad de equipos, propios o en alquiler, adecuados para la obra.</p> | | |

Consulta 7 - Capacidad de equipos

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-03-2026 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Aclaración: solicitamos puedan aclarar si esto es proporcional al tipo de licitación y trabajo que se debe realizar, en vista a que se puso más empeño en limitar la participación de las MIPYMES con pedidos desproporcionados que en los repuestos y materiales a ser utilizados.</p> <p>Lo que debería solicitarse según pliego estándar para MIPYMES: Declaración jurada de disponibilidad de equipos, propios o en alquiler, adecuados para la obra.</p> | | |

Consulta 8 - Materiales y provisión

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-03-2026 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Requisitos solicitados en pliego: No se especifican criterios de calidad ni características mínimas de repuestos, materiales y tampoco se especifica la provisión de los mismos.</p> <p>Observación legal: Art. 51: La contratación debe garantizar que la obra cumpla su objetivo funcional y técnico, incluyendo la calidad de los materiales.</p> <p>Aclaración: solicitamos que se pueda aclarar sobre el suministro de los materiales, si corre por cuenta del proveedor, así como las especificaciones técnicas de los mismos.</p> <p>Lo que debería solicitarse según pliego estándar para MIPYMES: Especificaciones mínimas de materiales y repuestos que garanticen seguridad, durabilidad y correcta ejecución de la obra.</p> | | |

Consulta 9 - Cumplimiento de Consorcios

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-03-2026 |
|---|-------------------|------------|
| <p>solicitamos que uno de los socios pueda cumplir con los requisitos de experiencia, dando cabida a experiencias extranjeras en concordancia al pliego estándar y a los objetivos de llamar inversión extranjera que se encuentran dando fuente de trabajo y capital dentro de Paraguay, por lo que fue excluida la participación de extranjeros, así como la de las MIPYMES</p> | | |

Consulta 10 - Materiales y provisión

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-03-2026 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Requisitos solicitados en pliego: No se especifican criterios de calidad ni características mínimas de repuestos, materiales y tampoco se especifica la provisión de los mismos.</p> <p>Observación legal: Art. 51: La contratación debe garantizar que la obra cumpla su objetivo funcional y técnico, incluyendo la calidad de los materiales.</p> <p>Aclaración: solicitamos que se pueda aclarar sobre el suministro de los materiales, si corre por cuenta del proveedor, así como las especificaciones técnicas de los mismos.</p> <p>Lo que debería solicitarse según pliego estándar para MIPYMES: Especificaciones mínimas de materiales y repuestos que garanticen seguridad, durabilidad y correcta ejecución de la obra.</p> | | |

Consulta 11 - Cumplimiento de Consorcios

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-03-2026 |
|---|-------------------|------------|
| <p>solicitamos que uno de los socios pueda cumplir con los requisitos de experiencia, dando cabida a experiencias extranjeras en concordancia al pliego estándar y a los objetivos de llamar inversión extranjera que se encuentran dando fuente de trabajo y capital dentro de Paraguay, por lo que fue excluida la participación de extranjeros, así como la de las MIPYMES</p> | | |

Consulta 12 - Se solicita respetuosamente a entidad convocante y a la DNCP confirme:

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-03-2026 |
|---|-------------------|------------|
| <ol style="list-style-type: none">1. La proporcionalidad de los requisitos de experiencia, personal, equipos y documentación financiera, conforme a los arts. 8, 47 y 51 de la Ley N° 7021/22.2. La posibilidad de ajustar los criterios a la modalidad de menor cuantía para MIPYMES, tal como indica el pliego estándar y la participación de extranjeros con experiencia en el rubro.3. Incluir en el pliego especificaciones mínimas de materiales y repuestos para garantizar la correcta ejecución de la obra.4. Adecuar el pliego de bases y condiciones a valores de menor cuantía para MIPYMES, atendiendo a que también se llama a inversionistas extranjeros que empiezan a incursionar en licitaciones públicas para seguir fomentando fuente de trabajo en Paraguay y atraer inversión extranjera, como bien se manifiesta en las políticas públicas. <p>Fundamento Legal: Conforme a los principios rectores establecidos en la Ley N° 7021/22, especialmente: Art. 8 - Principio de igualdad y promoción de participación. Art. 47 - Proporcionalidad en los requisitos de calificación. Principios de libre concurrencia y competencia efectiva.</p> <p>La exclusión tácita o la no admisión de experiencia extranjera podría: Limitar la libre competencia. Restringir la participación de inversionistas o empresas con trayectoria internacional. Contradecir el objetivo de fomentar inversión y desarrollo económico.</p> <p>La experiencia técnica y la facturación generada en el extranjero constituyen antecedentes válidos siempre que: Sean debidamente acreditados. Estén legalizados o apostillados conforme corresponda. Guarden relación directa con el objeto contractual.</p> <p>Solicitud: Se solicita confirmar expresamente:</p> <p>Que la experiencia técnica y facturación generadas en el extranjero serán admitidas como válidas, siempre que cumplan con los requisitos de legalización correspondientes.</p> <p>Que, en consorcios, la experiencia podrá ser acreditada por uno de los socios en mayor proporción, conforme al pliego estándar, sin que ello constituya causal de exclusión automática.</p> <p>Libre competencia. Igualdad de trato. No discriminación territorial. Principio de proporcionalidad.</p> | | |

Consulta 13 - Capacidad financiera

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-03-2026 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Requisitos solicitados en el pliego: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera. Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto cartas compromiso de un banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.c. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2023, 2024) para contribuyentes de IRE General.d. IVA General de los últimos tres (3) años (2022, 2023, 2024), para contribuyentes solo del IVA General.e. Formulario 701 de los últimos tres (3) años (2022, 2023, 2024) para contribuyentes del IRE Simple.f. Formulario 715 de los últimos tres (3) años (2022, 2023, 2024) para contribuyentes de Renta Personal. <p>Observación legal: Art. 47: En menor cuantía, la documentación financiera debe ser simplificada y proporcional al monto de la obra y al derecho a la privacidad.</p> <p>Aclaración: b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto cartas compromiso de un banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. ¿A los efectos de qué situación se solicita, ya que para la verificación de solvencia se solicitan los balances, al igual que los bancos, así como los formularios para contribuyentes y, para garantizar el contrato, se solicita la póliza de garantía?</p> <p>Lo que debería solicitarse según pliego estándar para MIPYMES: Documentación resumida de ingresos o balances básicos, según el pliego estándar en base a lo que otorga la Ley 7021.</p> | | |

Consulta 14 - Cumplimiento de Consorcios

| Consulta | Fecha de Consulta | 24-03-2026 |
|--|-------------------|------------|
| <p>solicitamos que uno de los socios pueda cumplir con los requisitos de experiencia, dando cabida a experiencias extranjeras en concordancia al pliego estándar y a los objetivos de llamar inversión extranjera que se encuentran dando fuente de trabajo y capital dentro de Paraguay, por lo que fue excluida la participación de extranjeros, así como la de las MIPYMES.</p> | | |